

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Atn. Sr. Director General del Área de Mercados
Paseo de la Castellana, núm. 19
28046 Madrid

Madrid, a 28 de mayo de 2003

Muy Sres. Nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente nos es grato comunicarle el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Según decisión adoptada en el día de hoy por su Consejo de Administración, Zeltia, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en Vigo, el día 22 de junio en primera convocatoria o, el 23 de junio, en segunda convocatoria, estando previsto se celebre en segunda convocatoria.

En el Orden del Día de dicha Junta se incluirán los siguientes puntos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de ZELTIA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período y de la propuesta de aplicación del resultado.
2. Aplicación de un Plan de Incentivos para el ejercicio 2004 destinado a directivos y empleados del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para cada ejercicio de vigencia del plan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas

introducida por la disposición adicional 19ª tres de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

3. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 7º (Acciones. Emisión de acciones sin voto, rescatables y privilegiadas), Art. 13º (Órganos Sociales), Art. 14º (Junta General), Art. 15º (Clases de Juntas), Art. 16º (Convocatoria de la Junta), Art. 20º (Representación), Art. 22º (Presidencia y Mesa de la Junta), Art. 25º (Deliberación, desarrollo de los debates y votaciones), Art. 27º (Derecho de Información), Art. 32º (Funciones generales del Consejo de Administración), Art. 33º (nombramiento, número y modalidades de Consejeros), Art. 37º (Convocatoria, lugar de celebración, reuniones, deliberaciones y adopción de acuerdos del Consejo de Administración), Art. 38º (Retribución de los Administradores), Art. 39º (Responsabilidad de los administradores), Art. 40º (Impugnación de los acuerdos del Consejo de Administración), Art. 42º (Consejeros de Honor), Art. 44º (Nombramiento de Auditores). Introducción de un nuevo precepto estatutario, como artículo 40º bis para incluir la regulación de la Comisión de Auditoría. Examen y aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incluya las modificaciones aprobadas.

4. Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas que regule su organización y funcionamiento.

5. Propuesta de pago de un céntimo de euro (0,01Euro) por acción con cargo a la Reserva de la Prima de Emisión de acciones.

6. Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejando sin efecto, en su caso, la autorización concedida para el mismo fin en su parte no utilizada en la Junta General celebrada el 23 de mayo de 2002. Autorización para que las acciones propias adquiridas por la Sociedad en virtud de la anterior autorización, si finalmente fuera concedida, así como de las autorizaciones otorgadas por las Juntas Generales de fecha 18 de junio de 2001 y 23 de mayo de 2002 puedan ser entregadas, en su caso, a los destinatarios del Plan de Incentivos a los que se refiere el Punto segundo anterior del Orden del Día así como a los destinatarios del Plan de Incentivos aprobado en virtud del acuerdo tercero de la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2002. Autorización al Consejo de Administración para la aceptación en prenda de acciones propias de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80 del mismo cuerpo legal, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco tanto del Plan de Incentivos aprobado en virtud del acuerdo tercero de la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2002 como del Plan de Incentivos a que se refiere el Punto segundo anterior del Orden del Día.

8. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social hasta el importe y plazo que determine la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con delegación expresa para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley, dejando sin efecto el acuerdo décimo adoptado por la Junta General de Accionistas de 23 de mayo de 2002.

9. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración, en este último caso, de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, dejando sin efecto el acuerdo undécimo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2002.

10. Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Está previsto que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Igualmente se informa que el citado Consejo de Administración, ha facultado al Presidente del Consejo de Administración, para, si la mejor defensa del interés social así lo requiere, modificar tanto la fecha de celebración de la Junta como el Orden del Día de ésta, con anterioridad a la publicación del anuncio oficial de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Pontevedra.

Por último, se pone en conocimiento de esta Comisión que, conforme a lo establecido en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, Zeltia, S.A. remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores no más tarde del día en que se publique la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, el texto completo del Orden del Día de la Junta y la documentación que preceptivamente debe ser puesta a disposición de los accionistas.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid, a 28 de mayo de 2003.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Iñigo Zurita Goñi
Secretario General